

Al despacho del señor Juez, memorial de medidas cautelares.  
Bucaramanga, 11 de marzo de 2022.

*Oscar Andres Ramirez Barbosa*  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once de marzo de dos mil veintidós.

REF: 2022-00011, Ejecutivo de COOMUNIDAD contra Leonardo Ruda Duarte y Manuel Antonio Rueda Castro.

Por ser procedente la petición de medidas cautelares al tenor de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el EMBARGO Y RETENCION del 50% de la pensión y demás factores salariales permitidos, devengados por el demandado LEONARDO RUEDA DUARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.036, como empleado de DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

*Jesús Alejandro Mogollón Calderón*  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACION EN ESTADO No. 35  
HOY, 14 DE MARZO DE 2022.  
*Oscar Andres Ramirez Barbosa*  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario